

## **ALTA DOCO- SIIF NE**

ORGANISMO/ENTIDAD:			
Domicilio Legal:	Ciudad:	CP	TE:
I RESPONSABLE O SUBRESPONSABLE (Indicar	según correspond	a):	
Unidad de Organización u Operativa:			
Cargo:			
Apellido y Nombres completos (sin abreviaturas):			
Documento de Identidad: (DNI):	(CUIT)		
Correo electrónico (2):			
Correo electrónico alternativo: (3)			
Domicilio legal: (4)	Ciudad:	CP	TE:
Domicilio real: (5)	Ciudad:	C	PTE:
Fecha (Posesión del Cargo):			
Decreto o Disposición de nombramiento: Tipo: Fecha:	Nº		
			Firma y Sello
DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos coverdad, sin omitir ni falsear dato alguno que deba o puestas en mi presencia. Dejo expresa consta Responsables o Subresponsables de este Jurisdic y su modificatoria N° 5.375, Ley N° 5.571, y pos domicilios subsistirán y serán válidas, mientras no su cambio o modificación, obligándonos a denuncy/o modificación de lo aquí declarado. (1)	contener, así como au ncia que los funcio ción/Organismo, en lo teriores modificacion se comunique en forr	uténticas las f narios menci os términos d les y/o sustitu na fehaciente	irmas que fueron ionados son los e la Ley Nº 3.757 utivas. Todos los y documentada,
Lugar y fecha:			
	Firm	 na y sello de la	 máxima Autoridad

## **OBSERVACIONES:**

- 1. Todo cambio de Responsable(s), deberá ser comunicado al Tribunal de Cuentas dentro del plazo de 5 días, como así también las nuevas designaciones y/o cambios de domicilios, bajo apercibimiento de subsistencia de los anteriores hasta la terminación del Juicio de Cuentas, Auditorías y Exámenes especiales.
- 2. El correo electrónico denunciado será válido para enviar acuse de recibo y/u observaciones del formulario enviado por el responsable. Será válido para la generación de usuario en el sistema DoCo y de la casilla de Notificaciones Electrónicas. Las credenciales de acceso de ambos serán notificadas al correo denunciado y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
- Sera optativo la designación de un correo alternativo y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
- 4. Deberá constituirse domicilio en la sede de la entidad u organismo en que el funcionario o agente preste servicios.
- 5. Deberá denunciarse el domicilio real (donde efectivamente vive).